

Honorable Concejo Municipal 05 JUL 2011 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 398/11

Sucre, 01 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 01 de junio de 2011, la señora Mercedes de la Merced Monge, SECRETARIA GENERAL de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, hace conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, la convocatoria oficial emitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de México y Vicepresidente de la UCCI, para la Región de Centro América, México y el Caribe, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, hace conocer que se celebrará el Primer Encuentro de Responsables de Salud de las Capitales Iberoamericanas, del 13 al 15 de julio de 2011, en la Ciudad de México, con ese antecedente solicita se designe a un representante cualificado en materia de salud, para participar en el referido encuentro.

Que, con ese antecedente, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por nota CITE DESPACHO No. 0555 de 27 de junio de 2011, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en atención a la invitación al **Primer Encuentro de Responsables de Salud de las Capitales Iberoamericanas**, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2011, en la Ciudad de México, solicita se autorice el viaje y declare en comisión oficial de servicios en favor de la Dra. Ludmila Ninel Loredó Ayaviri de Díaz, en representación del Ejecutivo Municipal.

Que, en **Sesión Plenaria de 01 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora **Dra. Ludmila Ninel Loredó Ayaviri de Díaz**, con la finalidad de que asista y participe en el **"1er ENCUENTRO DE SALUD DE LA UNION DE CIUDADEDES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI"**, evento a realizarse en la Ciudad de México, los días 13, 14 y 15 de julio de 2011, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, por viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la señora **Dra. Ludmila Ninel Loredó Ayaviri de Díaz**, con la finalidad de que asista y participe en el **"1er ENCUENTRO DE SALUD DE LA UNION DE CIUDADEDES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI"**, evento que se realizara en la Ciudad de México, los días 13, 14 y 15 de julio de 2011, sujeto a una Agenda Especial. (a celebrarse por primera vez en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el Centro Histórico de esa ciudad, donde **los participantes apreciarán la belleza, cultura e historia de México y compartirán experiencias**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 2 de 2
RM 398/11

relacionadas con las actividades y programas en materia de salud), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 11 al 18 de julio de 2011.

Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda**, a favor de la Dra. Ludmila Ninel Loredo Ayaviri de Díaz, en representación del Ejecutivo Municipal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia y de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, conforme a la documentación adjunta.

Art.3º La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL